

¿QUÉ DEBEMOS HACER ANTE UN DERRAME DE PETRÓLEO?

PASO 2

TRABAJO COMUNITARIO

PELIGRO

• Comunicamos a las autoridades que están obligadas a protegernos en caso de derrames.

• Informamos a nuestros voceros y a nuestras organizaciones indígenas para que defiendan nuestros derechos y nos representen ante diversas instituciones a nivel local, regional, nacional e internacional.

• Identificamos fuentes de agua lejos del área contaminada (río arriba). Hacemos carteles o mapas comunitarios que señalen los lugares contaminados y aquellos que pueden ser usados.

• Informamos a las demás personas acerca de los peligros del petróleo, en las escuelas y en las reuniones comunitarias.

• Alertamos a los medios de comunicación y aliados (ONG, Iglesia, entre otros): Tomamos fotos y videos para documentar lo sucedido.

• Hacemos una lista de las personas que se están sintiendo mal después de la exposición al petróleo, la llevamos al puesto de salud para que confirme o descarte la intoxicación por metales tóxicos.

¿QUÉ ESTÁN HACIENDO NUESTRAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS PARA DEFENDER NUESTRO DERECHO A LA SALUD?

Entre otras acciones, las organizaciones indígenas solicitaron información oficial de Estado sobre las investigaciones en relación al derrame.

En asamblea en la comunidad de Nazareth (mayo 2016), acordamos defender nuestros derechos. Con nuestros aliados, el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), el Instituto de Defensa Legal (IDL) y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), realizamos lo siguiente:

Paso 1: Con nuestro consentimiento informado se tomaron muestras a 25 niños y niñas de las comunidades de Nazareth, Wachapea, Pakún y Umukay, y fueron enviadas a un laboratorio en Canadá.

Paso 2: Estos resultados fueron usados para presentar una demanda de amparo ante el juzgado de Bagua en setiembre del 2017. La demanda fue admitida en noviembre de 2017.

¿Quiénes demandamos?

Los miembros de las comunidades nativas de Nazareth, Wachapea, Pakun y Umukay.

¿Por qué demandamos?

Por la violación a los derechos a la salud, al medio ambiente y otros derechos.

¿Qué demandamos?

Se atienda de manera inmediata la salud de los miembros de las comunidades afectadas por el derrame. Se apruebe planes, evalúe, dirija, organice, supervise, fiscalice y ejecute las acciones ante el derrame.

¿Contra qué instituciones demandamos?

Contra el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Amazonas* y el OEFA.

* La DIRESA pertenece al Gobierno Regional.

Paso 3: Los jóvenes hicimos el video "Petróleo: Tsegas jatai ishnamu (Temor al veneno mortal)". Nuestros representantes usaron este video para difundir nuestro caso en Amazonas y Lima, y en las redes sociales, y hacen seguimiento a la demanda de amparo, la cual aún no tiene sentencia.

Paso 4: Ante ello, nuestros representantes solicitan medidas cautelares al juzgado de Bagua en junio de 2018. El juzgado de Bagua otorga la medida cautelar el 29 de noviembre de 2018 (Resolución No. 2 de la Corte Superior de Justicia de Amazonas).

Paso 5: El 8 de enero de 2019, cumpliendo con lo ordenado por el juez en la medida cautelar, el MINSA y DIRESA presentan el Plan de Acción de Salud Integral con Pertinencia Cultural para la Población de las Comunidades Nativas de Nazareth, Wachapea, Pakun y Umukay, distrito de Imaza, provincia de Bagua Amazonas, 2019-2021 (Resolución Ministerial No. 022-2918/MINSA).

Paso 6: Las comunidades nativas nos organizamos para vigilar que el Plan de Acción de Salud Integral se implemente bien:

Nos organizamos

Elegimos a nuestros representantes y voceros para que lleven nuestra palabra ante el Estado y nuestros aliados.

Nos informamos

Pedimos al Juez de Bagua que la DIRESA informe sobre el avance del Plan de Acción de Salud Integral.

Vigilamos

- Nos capacitamos en vigilancia comunitaria.
- Usamos las Fichas de Vigilancia para recoger información de la calidad de atención en salud.
- Presentamos las Fichas de vigilancia de la campaña de salud a la DIRESA para que mejore su atención.

Hacemos seguimiento e incidencia

MINSA se ha opuesto a la medida cautelar dictada por el Juez. Por eso, hacemos seguimiento y presentamos al juez nuestros argumentos para defender nuestros derechos y que declare fundada la demanda de amparo.

Comunidad Nativa Nazareth

Comunidad Nativa Wachapea

Comunidad Nativa Umukay

Comunidad Nativa Pakun



Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú



Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica



DIE STERNINGER KINDERMISMISSIONSWERK

¿Cómo actuar ante un DERRAME DE PETRÓLEO?

¿QUÉ PASÓ EN ENERO DE 2016 EN EL RÍO CHIRIACO?

DERRAME DE PETRÓLEO CRUDO EN EL RÍO CHIRIACO, DISTRITO IMAZA EN LA REGIÓN AMAZONAS

1 El 25 de enero de 2016 más de **3000 barriles de petróleo crudo se derramaron** en la quebrada de Inayo, en el distrito de Imaza, provincia de Bagua.

2 El derrame afectó aproximadamente a **5000 personas** que pertenecen a **8 comunidades** (comunidades con afectación directa).

3 Pese a que en un inicio Petroperú negó el derrame, imágenes captadas por la prensa mostraron a **niñas y niños recogiendo petróleo**.

4 Los **niños y niñas** que recogieron el petróleo estuvieron **expuestos por varias horas a metales altamente tóxicos**.



Fuente: El Comercio.

Petroperú permitió que niños, niñas, adolescentes y adultos de las comunidades awajún recojan el petróleo derramado en la zona. Petroperú no advirtió a las personas sobre las consecuencias de esta acción.

La población de estas comunidades sigue esperando que el Estado identifique quiénes son las personas intoxicadas y les brinde una atención médica integral, especializada con pertinencia cultural, dando prioridad a los niños y niñas.

7 Osinergmin y OEFA **multaron a Petroperú** por no cumplir con normas de seguridad y afectar a las comunidades.

6 El OEFA comunicó que los derrames se produjeron por el **deterioro de las tuberías** y que Petroperú **no cumplió con su mantenimiento preventivo**.

5 Los alimentos **-principalmente el pescado-** consumidos tras el derrame tenían su origen en las quebradas y ríos de las zonas contaminadas.

¿QUÉ CONTIENE EL PETRÓLEO CRUDO?

El petróleo crudo que se transporta por el Oleoducto Norperuano contienen agua, sedimentos, hidrocarburos y otras sustancias químicas. Estos elementos pueden contener metales tóxicos como el vanadio, níquel, arsénico, bario, cadmio, cobre, cromo, cobalto, mercurio, níquel, plomo, selenio, zinc, etc.

¿CÓMO ENTRAN LAS SUSTANCIAS TÓXICAS AL CUERPO?



POR LA PIEL
(por absorción)
tocando el petróleo o el río que contiene petróleo.

POR LA BOCA
(por ingestión)
comiendo o bebiendo algo contaminado por petróleo.

POR LA NARIZ
(inhalación)
respirando aire contaminado.

Fuente: MINSA.

¿CÓMO SABEMOS SI ESTAMOS INTOXICADOS?

El Ministerio de Salud (MINSA) y la Dirección Regional de Salud (DIRESA) están obligados a hacer la **vigilancia epidemiológica** en áreas cercanas a fuentes de contaminación o áreas de riesgo por exposición a sustancias tóxicas*:

- Detecta los casos de personas expuestas e intoxicadas
- Identifica los factores de riesgo en personas, grupos, localidades
- Difunde información de la situación de la localidad

* NTS N° 111 -2014-MINSA/ DGE V.01 Norma técnica en salud que establece la vigilancia epidemiológica en salud pública de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides. MINSA, Lima, 2015

El "Plan de Acción de Salud Integral con Pertinencia Cultural para la Población de las Comunidades Nativas de Nazareth, Wachapea, Pakun y Umukay" señala que la DIRESA realizará el "**dosaje de detección de valores elevados de metales pesados y otras sustancias químicas...**" (Actividad 1.3 Atención especializada).

LA MANERA DE COMPROBAR QUE TENEMOS INTOXICACIÓN POR SUSTANCIAS TÓXICAS ES:

- Acudiendo al establecimiento de salud más cercano.
- Exigir que nos tomen una muestra de sangre, orina o cabello.
- Para que un laboratorio nos confirme o no la intoxicación: "caso confirmado de intoxicación".



¿QUÉ DEBEMOS HACER ANTE UN DERRAME DE PETRÓLEO?

PASO
1



EVITAR EXPOSICIÓN AL PETRÓLEO

No estar en contacto con el petróleo:

- No bañarnos en aguas afectadas.
- Evitamos que los niños jueguen con tierra contaminada y se lleven las manos a la boca.
- Cambiarnos la ropa manchada de petróleo.
- Mantenemos lejos del lugar del derrame a los niños y niñas, gestantes y adultos mayores, o personas que padecen alguna enfermedad. También a nuestros animales.

No consumir el agua que ha sido afectada por el derrame de petróleo:

- Exigimos a la empresa operadora y a las autoridades que suministren agua potable, es nuestro derecho.
- Hacemos uso del agua del tanque o del pozo de la comunidad que no viene del río contaminado.
- Exigimos que la ANA (Autoridad Nacional del Agua) y DIGESA analicen la calidad del agua y nos informen si es apta para el consumo humano.



Muchas de las toxinas del petróleo se asientan en el agua y permanecen en ella durante largo tiempo. La **única manera de comprobar que el agua no está contaminada es que la ANA y la DIGESA tomen una muestra para que la analicen.**

Fuente: Hesperian.